

Acta N° 030/2020

Resolución

N° 363/2020

Las Piedras, 15 de Setiembre de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la realización de un spot publicitario del Municipio en el programa “Andares”; a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que el programa periodístico “Andares”, que se transmite por redes sociales de Instagram, Twitter, Facebook y Youtube, difundirá un spot publicitario de ocho segundos, correspondiente a actividades del Municipio de Las Piedras
- II) Que la empresa se encuentra al día con BPS , DGI y Rupe dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de hasta \$ 2.700 (dos mil setesientos pesos Uruguayos), para el pago de un spot publicitario de ocho segundos que se transmitirá en el programa periodístico “Andares”, que se visualiza en redes sociales, a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por el mes de Setiembre/2020. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal., Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones.

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal:



Concejal:



A. Buscaino

Concejal:

Concejal



MILTON H. DÍAZ